

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RACIONALIZACION



Nº. 219-2002-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 04 de Julio del 2002

CONSIDERANDO:

Que, la servidora Sonia Medina Alvarez, solicita se le exonere de pago de análisis de hemaglutinación indirecta e inmunofluorescencia indirecta IgM-IgG para toxoplasmosis, según lo indicado en la ficha para diagnóstico de laboratorio que adjunta;

Que, dicho análisis es prestado por el Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública, del Instituto Nacional de Salud;

Que, el Instituto Nacional de Salud tiene entre sus funciones la protección de la salud en el ámbito de su competencia;

Que, los artículos II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establecen que la salud es de interés público y por consiguiente el financiamiento del Estado se orienta preferentemente a subsidiar total o parcialmente la atención médica a la población de escasos recursos económicos;

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Resolución Ministerial No 144-2002-SA/DM;

SE RESUELVE:

Art. 1°.- **EXONERAR** del pago a la servidora Sonia Medina Alvarez, por el servicio de análisis de Hemaglutinación indirecta e Inmunofluorescencia indirecta IgM - IgG para toxoplasmosis, cuyo monto es de S/. 44. 00 nuevos soles, a realizarse en el Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública, del Instituto Nacional de Salud.

Art. 2° **DISTRIBUIR** la presente resolución a los Organos de la Institución que corresponda y servidora solicitante.

Regístrese y comuníquese,

Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
estadística es exacta y fiel al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
al personal interesado.
Lima, 08/07/2002

Dr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
R.L.N. 550-2001-JOPD/INS

